

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 2

Circular N° **0002** de **10 ENE. 2025**

PARA:	DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y BENEFICIARIOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
DE:	SECRETARÍA DE DESPACHO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
ASUNTO:	SUSPENSION TEMPORAL DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRESTACIONES ECONOMICAS A ATRAVÉS DE HUMANO EN LINEA
FECHA:	10 DE ENERO DE 2025

Respetados docentes, directivos docentes y beneficiarios.

De acuerdo a las competencias otorgadas a la Secretaría de Educación Municipal, como entidad certificada en educación según el art 180 de la Ley 115 de 1994, en armonía con el art 9 de la Ley 91 de 1989 y a los artículos 1 y 287 de la Constitución Política de 1991, que estipula: "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley"; nos permitimos comunicar que de conformidad con el comunicado 20241084005188971 del 2024-12-31: Información para Secretarías de Educación Certificadas, suscrito por los doctores Carlos Gildardo Cortes Acuña - Jefe de Dependencia - Dirección de Proyectos; Fredy Yesid Jiménez Montana – Director – Dirección para la automatización de las Gestión y Aseguramiento de la Información y Camilo Andrés Barrera Sánchez – Vicepresidente encargado del Fondo de Prestaciones, por el cual informan que el Contrato No. 12076-008-2024, celebrado entre FIDUPREVISORA S.A. y Soporte Lógico S.A.S., cuyo objeto es proporcionar asistencia, soporte funcional por mesa de ayuda remota y servicios especializados al Fondo de Prestaciones Económicas del Magisterio (FOMAG), específicamente para los componentes de Prestaciones Económicas, Docentes desarrollados en el sistema HUMANO®, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 y que en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del FOMAG celebrada el día 30 de Diciembre de 2024, la Secretaría General manifestó que la solicitud para la ejecución del contrato en la vigencia 2025 se encuentra en revisión, lo que ocasiona que las Secretarías de Educación Certificadas y demás usuarios del Sistema, a partir del 1 de enero de 2025, el Aplicativo HUMANO FOMAG no contará con asistencia técnica especializada, mesa de ayuda remota ni horas de desarrollo para su evolución y mejora; situación que nos obliga a suspender la recepción y radicación de las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, a partir del 10 de enero de 2025.

Con la presente decisión, se pretende mitigar las consecuencias que ocasiona el no contar con la Asistencia Técnica para resolver las inconsistencias que presentan las prestaciones en el proceso de sustanciación y liquidación; evitando el aumento del represamiento de las solicitudes al no poder dar gestión y mitigar el impacto que puede generar la ocasión de la sanción por mora en el caso de las cesantías.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COMUNICACIÓN INFORMATIVA

Código: PE-02-03-F2

Versión: 01

Fecha: 13/06/2022

Página 2 de 2

CIRCULAR

---0002

La radicación se reanuda hasta el momento que el Ministerio de Educación y FIDUPREVISORA activen el contrato de Soporte Lógico S.A.S. o determinen el Plan de Contingencia para el trámite de las prestaciones a través de HUMANO en línea.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO GARCÍA ALICASTRO
Secretario de Despacho Secretaría de Educación

Aprobó: Jonathan Alexander Murcia Vargas – Subsecretario de Desarrollo del Talento Humano Educativo 

Revisó: Cristián Andrés Sánchez Carvajal – Asesor Jurídico SEM 

Proyectó: Gladys Judith Aguilar Becerra – Técnico Operativo SEM 